

Providencia, 25 de enero de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504647.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504647**, presentada por doña [REDACTED] RUT [REDACTED], de fecha 09 de diciembre de 2022, en representación de **GRUPO MIKITA SPA., RUT N°77.160.364-5**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas aplicado en los **Formularios 21, Folios N°2387148- N°2387167- N°2387172- N°2387149- N°2387167- N°2387168- N°2387173- N°2387162.**

2°.- Que atendidos los antecedentes tanto expuestos por la contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, respecto de los Formularios 21, Folios N°2387148- N°2387167- N°2387172- N°2387149- N°2387167- N°2387168- N°2387173- N°2387162, correspondientes a:

% de interés penal 0% de multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

La condonación se otorga, respecto de los Formularios 21, Folios N°2387148- N°2387167- N°2387172- N°2387149- N°2387167- N°2387168- N°2387173- N°2387162, sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504647 de 25-01-2023.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe